

PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO
“CONVOCATORIA a BECA SEGUNDO SEMESTRE 2024”

COLOMBIA – PERÚ – MÉXICO - CHILE

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. A continuación, se presenta la **XV Convocatoria para el segundo periodo académico 2024**.

La plataforma ofrece la oportunidad de realizar **intercambios estudiantiles y académicos** en las siguientes modalidades.

- Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior, en modalidades de carreras Técnicas y Tecnológicas.
- Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior, en modalidad Profesional
- Estudiantes Doctorado
- Profesores/as Universitarios/as invitados/as
- Investigadores/as

1. ÁREAS DEL PROGRAMA

- a) Administración Pública
- b) Ciencias Políticas
- c) Comercio Internacional
- d) Economía
- e) Finanzas
- f) Ingenierías
- g) Innovación, Ciencia y Tecnología
- h) Medio ambiente y cambio climático
- i) Negocios y Relaciones Internacionales
- j) Turismo (gastronomía y otros relacionados)

(*) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente Convocatoria

Las carreras de pregrado de la Universidad de Los Lagos que pueden participar en esta convocatoria son:

PREGRADO INGRESO PAES

1. Contador Público y Auditor
2. Ciencias Políticas y Administrativas
3. Ingeniería Comercial
4. Ingeniería Ambiental
5. Ingeniería Civil en Informática
6. Ingeniería Civil Industrial

7. Ingeniería Civil
8. Ingeniería Civil Eléctrica
9. Ingeniería en Alimentos

Las carreras de pregrado del Instituto Tecnológico Regional de Universidad de Los Lagos que pueden participar en esta convocatoria son:

INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ULAGOS

1. Técnico Universitario en Administración de empresas
2. Ingeniería en Administración de empresas para Técnicos de nivel Superior

(* Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.

2. DURACIÓN DE LAS BECAS

a) Estudiantes de Pregrado de Institutos en Educación Superior, modalidades de carreras Técnicas y Tecnológicas y Profesional.

- Tendrán duración máxima de 1 periodo académico (máximo 6 meses)
- El becario debe cursar y acreditar un mínimo de cuatro materias, para carreras de dos años o más de duración.

Esta información debe ser explicitada en la carta de presentación de la institución de origen.

- Las becas sólo podrán otorgarse a los alumnos regulares que acrediten haber aprobado al menos el 50% de su carrera al momento de postulación en la institución de origen.
- El promedio mínimo de postulación es **5,0 (cinco cero décimas)**.
- Los estudiantes de Formación Técnica/Tecnológica sólo podrán ser beneficiados por una sola vez a través de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

b) Estudiantes de Doctorado, investigadores y profesores

- Periodo mínimo de 03 semanas, máximo 6 meses, se deberá realizar con base en el calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de Doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de postgrado en la Universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar **PLAN DE TRABAJO** avalado por el investigador tutor en la Universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.



Los Profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado para ello deberán presentar un **PROGRAMA DE TRABAJO CON LAS MATERIAS QUE DICTARÁN**, el nivel y deberán dar al menos 4 horas a la semana si son programas de pregrado y al menos 3 horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los Investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un **PLAN DE TRABAJO** con los detalles de la investigación a realizar.

- Todos los profesionales en movilidad académica deberán presentar un informe del trabajo realizado en el país que otorga la beca, en coherencia con el plan de trabajo que presentó en su postulación.

NOTA: Cada nacional interesado sólo podrá aplicar a las Becas desde su país de origen. No se aceptarán postulaciones de ciudadano que se encuentren en su país de origen y que no sean parte de una IES (Institución de Educación Superior) del mismo.

3. VIGENCIA Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2024

ETAPAS	FECHAS
Cierre de Convocatoria	14 de junio de 2024
Publicación seleccionados en web y redes sociales de la Alianza del Pacífico 2024	03 de julio de 2024

4. BENEFICIOS

1.1 Beneficio de la Beca, se recomienda revisar el Anexo N°1 de esta Convocatoria

a) Asignación mensual

PAÍS	MODALIDAD	MONTO EN MONEDA NACIONAL
COLOMBIA	Pregrado	\$ 1.950.000.- pesos colombianos
	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 1.950.000.- pesos colombianos
	Doctorado, investigadores y profesores	\$ 2.447.000.- pesos colombianos
MÉXICO	Pregrado	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización UMA en pesos mexicanos
	Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización UMA en pesos mexicanos
	Doctorado, investigadores y profesores	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización UMA en pesos mexicanos
PERÚ	Pregrado	USD 650.00



	Formación Técnica/Tecnológica	USD 650.00
	Doctorado, investigadores y profesores	USD 920.00

Nota: El pago de la beca se realiza conforme al calendario establecido y modalidad que establezca cada punto focal, conforme a lo señalado en el **Anexo N°1**, por cada país receptor y que forma parte de esta Convocatoria. Dichos términos serán confirmados por cada punto Focal a los seleccionados al momento de la notificación de su condición de electos y previo a su aceptación de la Beca.

- *Es importante precisar que, todos los seleccionados deberán contar de manera preventiva con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad y conforme a lo señalado en el anexo N°1, por cada País receptor y que forma parte de esta Convocatoria. Se recomienda a las personas interesadas (estudiantes y académicos) informarse de la realidad económica, social y cultural de cada país, las características de la Universidad a la que están postulando.*

b) Seguro

Se proveerá un Seguro de Salud para emergencias de salud y vida, que beneficia al becario/a por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la Beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre preexistencias.

- Los becarios deben cumplir con las normas sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno del país de destino, desde su llegada y durante el tiempo de permanencia.
- En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esta convocatoria y que sean seleccionadas deberán considerar un seguro internacional complementario al que adquieren los puntos focales, que asegure su atención para controles médicos y eventual parto.
- El estado de embarazo y post-parto no exime los compromisos adquiridos a raíz de esta beca.
- El Gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño o niña, entre otros aspectos cotidianos.

Nota:

- Quienes postulen deberán verificar los requerimientos del Seguro de Gastos Médicos, que cada Universidad o Institución académica exige. Lo anterior, por cuanto las condiciones varían y determinan en algunos casos la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.
- La Universidad de Los Lagos solicitará como requisito obligatorio para autorizar la salida del Becario Estudiante, la contratación de una Póliza de Seguro Médico Internacional de Salud, que debe cubrir gastos por repatriación sanitaria en caso de fallecimiento.

c) Transporte

Se recomienda que usted revise el Anexo N°2 que se refiere a los trámites para viajar a los países de destino.

- El transporte internacional se otorgará de ida y regreso desde la ciudad de origen y hasta la ciudad de estudios del país al que postula. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica, que incluye el traslado nacional.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



- El Punto Focal del país receptor asume los costos de los pasajes, los cuales deberán incluir una maleta de 23 kilos, a nivel internacional y nacional conforme las fechas de intercambio señaladas en las cartas de aceptación y/o invitación de la Institución Académica receptora, presentadas al momento de postular a esta Beca. Para mayores detalles ver Anexo 1 referido al procedimiento de subvenciones de pasajes.

Nota:

- En el caso de México y Colombia los traslados nacionales pueden ser en transporte aéreo o terrestre, según corresponda
- En el caso de Perú ver anexo N°01, referido al procedimiento de subvenciones de pasajes.

Los puntos focales no realizarán cambios, ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje, o por pérdida de vuelos atribuibles a eventos de fuerza mayor o condiciones de las aerolíneas; de tal manera que estos gastos y/o penalizaciones serán de cargo y responsabilidad de cada becario.

4.2 BENEFICIOS OTORGADOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas/matrículas/pensiones/certificaciones) de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de Educación Superior de destino. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para quien es titular de la Beca de movilidad académica Alianza del Pacífico.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL BECARIO, ENTRE ELLOS:

- Gastos incurridos para obtención de pasaporte o por requerimiento de trámites migratorios.
- Gastos por viaje a la Embajada o Consulado más cercano para la expedición de la visa.
- Gastos para cumplir las normas sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno del país de destino.
- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino:
- Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino, lugar al que el Becario debe presentarse a inicio de su beca para el registro correspondiente.
- Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la Beca.
- Costos de incorporación y revalidación de estudios.
- Gastos asociados a su manutención mientras se generan los estipendios respectivos por cada punto focal. Ver Anexo N°01 con la información de cada país para conocer los tiempos establecidos.



5. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior definidas por cada país en la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que estas deben tener Convenios previamente con Instituciones de los demás países y encontrarse en programas presenciales o mixtos de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Así mismo los interesados deberán postular a las carreras relacionadas a las áreas prioritarias detalladas anteriormente.

UNIVERSIDADES EN CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

En COLOMBIA

	Nombre Universidad
1	Universidad Pontificia Bolivariana
2	Universidad de Ciencias Aplicadas – UDCA
3	Universidad Santo Tomás, Bogotá
4	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
5	Universidad Minuto de Dios
6	Universidad Cooperativa de Colombia
7	Universidad de Santander
8	Universidad Antonio Nariño

En MÉXICO:

	Nombre Universidad
1	Universidad Autónoma de Querétaro
2	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
3	Universidad Autónoma de Sinaloa
4	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
5	Universidad Autónoma del Chiguagua
6	Universidad de Colima
7	Universidad Autónoma de Guerrero
8	Universidad Autónoma de Chiapas
9	Universidad de Guanajuato
10	Universidad Autónoma de Baja California
11	Universidad de Guadalajara
12	Universidad Cristóbal Colón
13	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
14	Universidad Tecnológica del Estado de Morelos
15	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
16	Instituto Tecnológico de Querétaro
17	Universidad Tecnológica Metropolitana de México



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



18	Universidad Tecnológica de Durango
19	Universidad Tecnológica de Tecamalchaco
20	Universidad Tecnológico de Tlaxcala
21	Instituto Tecnológico Superior de Santa María de Oro
22	Universidad Tecnológica de Tula-Tepejil
23	Benemérita Autónoma de Puebla
24	Universidad Autónoma de Querétaro
25	Universidad Autónoma del Estado de Morelos

En PERÚ:

	Nombre Universidad
1	Universidad Nacional de Trujillo
2	Universidad Nacional Agraria La Molina
3	Universidad Nacional de San Cristóbal de Guamanga
4	Universidad Nacional Agraria de la Selva
5	Universidad Nacional de Ingeniería
6	Universidad Tecnológica del Perú

Notas:

- Sólo se recibirán candidatos que apliquen a estas instituciones y a las áreas de estudio indicadas en la presente convocatoria y que debidamente informe la Universidad receptora en la Carta de Aceptación del postulante.
- Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y aceptación, para los estudiantes de Pregrado, en sus diferentes modalidades, el reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

En relación a la Postulación

1. Las IES podrán apoyar el proceso de difusión de la convocatoria y prestar orientación sobre la misma a los interesados siempre coordinados con el punto focal de cada país.
2. El Punto Focal del país de destino podrá requerir a los becarios presentar la documentación de postulación en físico, bien sea en copia original según sea el caso, para la obtención o formalización de la Beca.
3. Las IES podrán colaborar con los Puntos Focales de cada país, en el proceso de capacitación a los becarios seleccionados en las buenas prácticas de comportamiento como becarios (deberes y derechos) y como embajadores estudiantiles de la Universidad y país.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Todas las candidaturas serán recibidas a través de los mecanismos y/o Plataformas de aplicación que designen los Puntos Focales. Este proceso será responsabilidad exclusiva del candidato y podrá ser verificado por la Dirección de Relaciones Internacionales, a través de su Oficina de Movilidad Estudiantil Internacional.
2. Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener una beca, el o la postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales de acuerdo a la normativa de nuestro país, asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la Beca.
3. Será de responsabilidad del postulante cargar toda su información y documentación requerida, así como conservar los originales, en el caso de que sea requerido por el Punto Focal del país de destino al momento de su llegada.

7. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Documentación requerida para postular, en los siguientes enlaces y anexos:

Pregrado/Carreras Técnicas/Profesionales sin licenciatura

1. Carta postulación de la Universidades de origen, es emitida por Relaciones Internacionales de ULAGOS.
2. Carta Aceptación Universidad de destino, solicitar apoyo en tramitación en Relaciones Internacionales de ULAGOS.
3. Certificado Alumno Regular
4. Boletines curriculares de todos los semestres cursados hasta el 2° de 2023.
5. Carta de recomendación académica.
6. Certificado médico
7. Carta de Motivos donde exponga las razones para estudiar en la Universidad de destino.
8. Currículum Vitae simple.
9. Copia cédula de identidad por ambos lados,
10. Carta compromiso retorno al país [Descarga Aquí](#)
11. Formulario de Registro AGCID [Descarga Aquí](#)
12. Formulario de Postulación Beca Alianza del Pacífico 2024 [Descarga Aquí](#)



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



8. ENVÍO DE POSTULACIONES:

1. Los postulantes Universidad de Los Lagos, deberán remitir sus postulaciones para revisión y emisión de Carta de Postulación Universidad de origen hasta el día 13 de Junio de 2024 al correo electrónico movilidad.internacional@ulagos.cl. Los expedientes de postulación serán remitidos por la Dirección de Relaciones Internacionales a AGCID, con copia al postulante.
2. Las postulaciones deberán ser enviadas en archivo pdf, unificado (todos los documentos escaneados en un solo archivo), con el nombre ALIANZA DEL PACÍFICO 2024 – NOMBRE POSTULANTE.

Consultas favor contactar a CECILIA DELGADO ROSAS, Coordinadora Movilidad Estudiantil Internacional movilidad.internacional@ulagos.cl, WhatsApp +569 81573560 - Lord Cochranne 1070, 3er. Piso Edificio José Manuel, Osorno.

DESCARGAR ENLACES:

- [Convocatoria en extenso Convocatoria 2-2024](#) Beca Alianza del Pacífico y anexos:
- [Anexo 01:](#) Procedimiento para el otorgamiento de la Subvención (aportes económicos) para Becaros por país.
- [Anexo 02:](#) Consideraciones para Visa y Trámites Migratorios
- [Anexo 03:](#) Nómina Ues en Convenio con ULAGOS, inserta en punto 5 de la presente Convocatoria.
- [Anexo 04:](#) Procedimiento para etapa de postulación.
- [Anexo 05:](#) Documentos obligatorios detallados para carreras de PREGRADO
- [Anexo 06:](#) Documentos obligatorios detallados para ACADÉMICOS, INVESTIGADORES y DOCTORADOS